Nombre del Contratista: ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ NIT 1075227585-6	**VALOR INICIAL:** $ 30.000.000,00 **ADICIONAL No.1:** $ 00,00 **VALOR TOTAL:** $ 30.000.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.00087 **Registro Presupuestal Nro.** 2024.CEN.01.002043 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva, cancelará el valor del presente contrato, mediante actas parciales conforme a las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). El contrato se desarrollará como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué el Municipio de Neiva. En todo caso para el pago final del contrato, no será inferior al 10% del valor contratado y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad. Presentar FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, Pensión, riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato: En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva. El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Mediante mensualidades vencidas y/o fracciones de días en el final.	**Periodo de Ejecución:** del 04 de junio de 2024 al 16 de septiembre de 2024

Alcaldía de Neiva

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, CENAS) PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 04 días del mes de junio de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 04 junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Registro Banco de Proyectos: 2023410010024

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

A continuación, se describe el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 892 de 2024, durante el periodo del 04 de junio de 2024 al 16 de septiembre de 2024

1. OBLIGACIONES GENERALES

1	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.	Cumplió: El contratista actuó de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley. Anexo: informe de actividades
2	Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.	Cumplió. No se presentaron ninguna recomendación, ni observación durante la ejecución del contrato. Anexo: informe de actividades
3	Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.	Cumplió: El contratista presento los documentos necesarios para la legalización y firma del acta de Inicio, la cual quedó suscrita por las partes el día 04 del mes de junio de 2024.
4	Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	Cumplió: El contratista suscribió oportunamente la correspondiente acta de inicio, conjuntamente con el supervisor del mismo, el día 04 de junio de 2024.
5	Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	Cumplió: El contratista allego las pólizas de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento No. CHU-100023131, constituida desde el día 30 de mayo de 2024 y aprobada el día 04 de junio de 2024.
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y	Cumplió: El contratista realiza el pago de seguridad social de los meses de ejecución, con las siguientes planillas de pagos; junio de 2024 No. Planilla 30493506, 31152624, julio de 2024 No. Planilla 30493529, 31116312, agosto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	de 2024 No. Planilla 31052974, 31116485, septiembre de 2024 No. Planilla 31053004, 31116595
7	Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP I.	Cumplió: El contratista presento la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago mediante la plataforma SECOP.
8	Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Cumplió: El contratista entregó los elementos de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrolla del objeto contractual.
9	Prestar los servicios contratados de manera-eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Cumplió: El contratista presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrolla del objeto contractual
10	Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Cumplió: El contratista presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrolla del objeto contractual
11	No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	Cumplió: El contratista no causó daños a personas y bienes de terceros del municipio respondiendo por lo que ocasiona por imprudencia
12	El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	Cumplió: El contratista ya que no cedió el contrato y cumplí con la entrega de todos los productos y servicios requeridos por el supervisor del contrato.
13	El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	Cumplió: El contratista asumió todos los gastos tanto del personal y trasporte durante toda la ejecución del contrato.
14	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	Cumplió: Dentro de la ejecución no se presentaron obligaciones análogas ni contractuales
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		

	Obligación Específica Entregar en el sitio dispuesto por el supervisor ciudad de Neiva (RURAL Y URBANA) de acuerdo con las cantidades y de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada producto:

ALMUERZO Y/O CENA	UNIDAD
Entrada: sopa o fruta picada (Melón y/o Papaya) 120 gr. Proteína: filete de pollo, carne o pescado 120 gr. Arroz 100 gr Carbohidratos 30 gr Leguminosas o vegetales 85 gr Bebida: Limonada de panela vaso de 12 onzas	UND
HIDRATACION: Botella de agua de 600 ml o más.	UND
REFRIGERIOS: Opción 1: -Sándwich de Pollo con queso 150 gr. -Limonada de panela 12 onzas. Y/O Opción 2:	UND
-Aborrajado (plátano maduro, queso, salchicha) 165 gr -Limonada de panela 12 onzas. Y/O Opción 3: -Flauta mixta (carne y pollo) 145 gr. -Limonada de panela 12 onzas.	

1	Cumplió: El contratista ha realizado el suministro de los siguientes almuerzos, cenas, refrigerios e hidratación, según lo solicitado por la Oficina de Gestión del Riesgo, durante el periodo de ejecución:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALMUERZO Y/O CENA Entrada: sopa o fruta picada (Melón y/o Papaya) 120 gr. Proteína: filete de pollo, carne o pescado 120 gr. Arroz 100 gr Carbohidratos 30 gr Leguminosas o vegetales 85 gr Bebida: Limonada de panela vaso de 12 onzas	1189	14000	16.646.000
REFRIGERIOS: Opción 1: Sándwich de Pollo con queso 150 gr. -Limonada de panela 12 onzas. Y/O Opción 2: Aborrajado (plátano maduro, queso, salchicha) 165 gr Limonada de panela 12 onzas. Y/O Opción 3: -Flauta mixta (carne y pollo) 145 gr. Limonada de panela 12 onzas	381	7000	2.667.000
HIDRATACION: Botella de agua de 600 ml o más.	2560	3000	7.680.000
TOTAL EJECUCIÓN			26.993.000

2	Obligación Específica

	Garantizar que les productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
	Cumplió: Los alimentos suministrados por el contratista fueron entregados en óptimas condiciones de calidad, correspondían a las características y especificaciones establecidas en el contrato.
3	Obligación Específica Realizar entregas según lo requiera la Secretaria de Gestión del Riesgo a través del Supervisor y en el lugar que se disponga; el cual. deberá suministrar a los que designe la secretaria en un documento de autorización para retirar de las instalaciones del proveedor las ayudas humanitarias, es decir, se desarrollara como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.
	Cumplió: El contratista ha realizado el suministro de los siguientes almuerzos, cenas, refrigerios e hidratación, según lo solicitado por la Oficina de Gestión del Riesgo, durante el periodo de ejecución, en las siguientes fechas:

FECHA	ALMUERZOS Y CENAS	REFRIGERIOS	HIDRATACIÓN
16/08/2024			220
20/08/2024			180
27/08/2024	75	40	220
30/08/2024			120
31/08/0204	95	40	180
02/09/2024	70	48	150
03/09/2024	40	20	100
04/09/2024	88	25	220
05/09/2024	88	30	110
06/09/2024	86	25	120
07/09/2024	100		180
08/09/2024	80	20	120
09/09/2024	51	26	200
10/09/2024	72		220
11/09/2024	90	35	220
12/09/2024	94	42	
13/09/2024	70		
14/09/2024	50	30	
15/09/2024	20		
16/09/2024	20		
TOTAL	1189	381	2560

4	Obligación Específica Contar con la infraestructura e instalaciones, igual que con la logística operativa y recurso humano indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.
	Cumplió: El contratista cuenta con la infraestructura, instalaciones y logística que

Alcaldía de Neiva

	permitió la el cumplimiento del objeto contractual.
5	Obligación Específica
	Garantizar que los productos y elementos suministrados "cuenten con el registro sanitario INVIMA.
	Cumplió: El contratista suministra alimentos preparados con elementos que cuentan con el registro INVIMA correspondiente.
6	Obligación Específica
	Implementar un sistema de control de solicitudes de suministro en el que se indique detalladamente la hora, fecha, tipo y cantidad de raciones o elementos logísticos solicitados, costo individual y total, destino de entrega, y persona que lo solicito, para la coordinación y Contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual, garantizando de forma adicional que el mismo cuente con capacitación en la manipulación de alimentos comestibles en verificación por parte del supervisor.
	Cumplió: Se realiza el control de las entregas mediante solicitud de servicios, emitida por la Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y los respectivos jefes de turno del Cuerpo de Bomberos Oficiales, indicando cantidad necesaria de almuerzos, cenas, refrigerios e hidratación a suministrar.
7	Obligación Específica
	Cumplir con las normas higiénico - sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos establecidas en el Decreto 3075 de 1997, garantizando que durante el plazo de ejecución del contrato; se presente una adecuada manipulación, cocción y manejo de los alimentos en pro de la integridad de la salud y la vida de la población beneficiaria del suministro de los mismos
	Cumplió: El contratista da cumplimiento a las normas sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos establecidas en la normatividad vigentes, garantizando una manipulación, cocción y manejo de los alimentos.
8	Obligación Específica
	Velar por el cumplimiento del contrato: en términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato.
	Cumplió: El contratista veló por el cumplimiento del contrato en los términos pactados en el proceso contractual.
9	Obligación Específica
	Adquirir localmente los alimentos a los pequeños productores locales y los pertenecientes a la agricultura campesina familiar y comunitaria en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del presupuesto destinado para la compra de alimentos si el proveedor es directo se omite esta obligación, así como tener suscrito y cumplir a cabalidad el contrato de proveeduría conforme a normatividad.
	Cumplió: El contratista junto al informe entregó cuentas de cobro de las empresas la Vaca Quesos de Calidad, ELICENIA PEREZ GUILOMBO "HUEVOS", EDNA ROCIO FLORIANO RAMOS "PULPI MORENA" y factura Carnes las Brisas, proveedores inscritos como pequeños productores locales, según Resolucion anexa del Departamento del Huila
1	Obligación Específica

Alcaldía de Neiva

0	Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputadas.
	Cumplió: El contratista respondió durante el periodo por la oportuna ejecución, dentro del plazo previos y respondió por los hechos y omisiones que le fueron imputados.
11	Obligación Específica Cuando los bienes objeto del presente contrato de suministro sean rechazados por el Municipio, a causa de mala e inferior calidad, el contratista deberá efectuar el cambio de manera inmediata.
	Cumplió: Durante la ejecución no se presentaron rechazos de los alimentos suministrados, por causa de mala calidad, por lo tanto no se presentaron cambios.
12	Obligación Específica Suministrar los bienes requeridos a los precios unitarios señalados en el contrato, que deberán ser entregados directamente a la Secretaría de Gestión del Riesgo del Municipio de Neiva, donde ella disponga.
	Cumplió: El contratista suministro los bienes requeridos durante la ejecución del contrato de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALMUERZO Y/O CENA Entrada: sopa o fruta picada (Melón y/o Papaya) 120 gr. Proteína: filete de pollo, carne o pescado 120 gr. Arroz 100 gr Carbohidratos 30 gr Leguminosas o vegetales 85 gr Bebida: Limonada de panela vaso de 12 onzas	1189	14000	16.646.000
REFRIGERIOS: Opción 1: Sándwich de Pollo con queso 150 gr. -Limonada de panela 12 onzas. Y/O Opción 2: Aborrajado (plátano maduro, queso, salchicha) 165 gr Limonada de panela 12 onzas. Y/O Opción 3: -Flauta mixta (carne y pollo) 145 gr. Limonada de panela 12 onzas	381	7000	2.667.000
HIDRATACION: Botella de agua de 600 ml o más.	2560	3000	7.680.000
TOTAL EJECUCIÓN			26.993.000

13	Obligación Específica Todos los productos dentro de la caja deben contar con un embalaje reciclable o biodegradable y deben venir sellados correctamente. El embalaje debe de provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles y demás características sostenibles que apliquen.
	Cumplió: El contratista realiza el suministro de los alimentos en embalaje reciclaje o biodegradable, sellados correctamente.

14	Obligación Específica
	Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, pagos estos que deberán acreditarse en su cumplimiento para llevar a cabo la liquidación final del contrato.
	Cumplió: El contratista realiza el pago de seguridad social de los meses de ejecución, con las siguientes planillas de pagos; junio de 2024 No. Planilla 30493506, 31152624 julio de 2024 No. Planilla 30493529, 31116312, agosto de 2024 No. Planilla 31052974, 31116485, septiembre de 2024 No. Planilla 31053004, 31116595
15	Obligación Específica
	Las demás disposiciones normativas de cumplimiento y demás que sean necesarias en desarrollo de la ejecución contractual se determinen en su ejecución
	Cumplió: Dentro de la ejecución no se presentaron obligaciones análogas ni contractuales

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIACIÓN	01	04 JUNIO DE 2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del suministro prestado durante el periodo comprendido entre el 04 de junio de 2024 al 16 de septiembre de 2024, según la siguiente relación de:

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No XXXXX	PENDIENTE	$ 26.993.000	$ 26.993.000	$ 3.007.000

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 30.000.000,00	$0	$ 30.000.000,00	$ 26.993.000	$ 3.007.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 30 de mayo de 2024 y aprobada el día 04 de junio de 2024.
- ✓ Cláusula Décima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410009359
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Cuarta - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes, así:

Mes de junio de 2024, según planilla Nro. 30493506, 31152624 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	06 – 2024	$ 162.500
PENSIÓN	06 - 2024	$ 208.000
RIESGOS PROFESIONALES	06 – 2024	$ 7.200
	TOTAL	$ 377.700

Mes de julio de 2024, según planilla Nro. 30493529 Y 31116312 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	07 - 2024	$ 165.800
PENSIÓN	07 - 2024	$ 212.200
RIESGOS PROFESIONALES	07 - 2024	$ 7.200
	TOTAL	$ 385.200

Mes de agosto de 2024, según planilla Nro 31052974, 31116485 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	08 - 2024	$ 162.500
PENSIÓN	08 - 2024	$ 208.000
RIESGOS PROFESIONALES	08 - 2024	$ 6.800
	TOTAL	$ 377.300

Mes de septiembre de 2024, según planilla Tipo Nro. 31053004, 31116595 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD		$ 162.500
PENSIÓN		$ 208.000
RIESGOS PROFESIONALES		$ 6.800
	TOTAL	$ 377.300

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de Suministros No. 892 de 2024 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 04 de junio de 2024 al 16 de septiembre de 2024, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.00087	2024.CEN.01.002043	1800-1.2.3.1.14 SOBRETASA BOMBERIL	$ 26.993.000
Valor a Pagar.			$ 26.993.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Primer pago parcial correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al primer (01) días del mes de octubre de 2024.

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Jefe Oficina Gestión del Riesgo Ad hoc
SUPERVISOR

ALEXANDER TOVAR ARTUNDUAGA
Profesional Universitario SGR
Apoyo a la Supervisión.

Reviso
Yenifer Cerada Perez
Contratista Sgr

Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 892 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, CENAS) PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA OBJETO REALIZANDO LA ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ C.C. No. 1.075.227.585 expedido en Neiva - Huila
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual será partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.
FECHA ACTA DE INICIO	04 de junio de 2024

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA ACTA DE REINICIO: N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A

VALOR PRESENTE ACTA: $ 26.993.000.oo

En Neiva, a los 16 días del mes de septiembre de 2024, se reunieron la Doctora MARIA AMELIA MONROY ORTEGON, en calidad de Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo Ad Hoc, en calidad de supervisor del contrato y ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, los bienes del objeto del presente contrato y suscribir la correspondiente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO de los mismos, cuyas características se describen a continuación:

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO	CANTIDAD QUE SE RECIBE	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	CUMPLE/NO CUMPLE
ALMUERZO Y/O CENA Entrada: sopa o fruta picada (Melón y/o	N/A	1189	$16.646.000	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

Papaya) 120 gr. Proteína: filete de pollo, carne o pescado 120 gr. Arroz 100 gr Carbohidratos 30 gr Leguminosas o vegetales 85 gr Bebida: Limonada de panela vaso de 12 onzas				
REFRIGERIOS: Opción 1: Sándwich de Pollo con queso 150 gr. -Limonada de panela 12 onzas. Y/O Opción 2: Aborrajado (plátano maduro, queso, salchicha) 165 gr Limonada de panela 12 onzas.	N/A	381	$2.667.000	CUMPLE
HIDRATACION: Botella de agua de 600 ml o más.	N/A	2560	$7.680.000	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 16 de septiembre de 2024.

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Supervisor

ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ
Contratista

ALEXANDER TOVAR ARTUNDUAGA
Profesional Universitario OGR
Apoyo a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva